



**DECRETO N° 0848**  
**NEUQUÉN, 11 SEP 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N°4195-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fecha 23 de mayo de 2023 la Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 10 de mayo de 2023, correspondiente a los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/REEVES JULIAN PABLO S/APREMIO**" (Expte N° 662174/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos setenta mil trescientos doce (\$70.312,00) en concepto de: a) honorarios regulados al Dr. Matías Ezequiel Carranza por la suma de pesos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos (\$68.632,00), b) tasa de justicia por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120) y; c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos quinientos sesenta pesos (\$560);

Que mediante Pase N° 1061/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3946 – AA135576;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial

0848-23

concerniente a los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/REEVES JULIAN PABLO S/APREMIO” (Expte N° 662174/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos setenta mil trescientos doce (\$70.312,00) en concepto de: a) honorarios regulados al Dr. Matías Ezequiel Carranza por la suma de pesos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos (\$68.632,00), b) tasa de justicia por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120) y; c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos quinientos sesenta pesos (\$560); conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal;

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios ", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal Administrativa de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
CAROD.

Abog. Jessica Althabegotti  
Directora General de Coordinación  
Administrativa y Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno

